

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4562525

30 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45537

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 21 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhonatan Jesus CASAÑO PIÑOZ RUN: 23.413.133-8
2. Doña Ruth Gladys JURADO SERRUDO RUN: 24.136.781-9
3. Doña Paola Andrea LASSO DONNEYS RUN: 23.826.587-8
4. Don Alfredo MALDONADO UNZUETA RUN: 23.855.797-6
5. Doña Sandra Isabel RODRIGUEZ GONZALEZ RUN: 22.904.241-6
6. Doña Rosa Maria SEJAS ESPINOZA RUN: 23.787.678-4
7. Doña Lorena Layla VARGAS MORCOS RUN: 23.492.231-9
8. Don Alexander VELIGUROV RUN: 24.119.172-9
9. Doña Maria BOCHAROVA RUN: 24.119.179-6
10. Doña Hilda VILLANUEVA MAMANI RUN: 24.174.596-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración